

Fecha: 20 de agosto de 2024

**PUBLICACIÓN INTERNA No. 083 de 2024****PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO**

La Secretaría General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, informa a los funcionarios de carrera administrativa que dentro de su planta de personal se encuentra vacante el siguiente empleo:

**DENOMINACIÓN:** Secretario Ejecutivo - Código 4210 - Grado 20

**DEPENDENCIA:** Oficina de Control Interno y Subdirección de Estudios Ambientales

**GRUPO ESPECÍFICO:** Oficina de Control Interno y Grupo de Acreditación de Laboratorios.

**UBICACIÓN DE LA VACANTE:** Bogotá

**TIPO DE VACANTE:** Definitivas (2)

**MANUAL DE FUNCIONES:** Resolución No. 0624 de 2019 – Ref. No. 218

**PROPÓSITO DEL EMPLEO:** Desempeñar actividades administrativas, logísticas, de sistemas de información y correspondencia, archivo y atención al usuario, encaminados a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades de la dependencia, de conformidad con los lineamientos dados por el instituto.

PERFIL REQUERIDO PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1. Diploma de bachiller	1. Veinticinco (25) meses de experiencia laboral.

Así las cosas, con el propósito de proveer transitoriamente el empleo denominado **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20** de la Oficina de Control Interno y de la Subdirección de Estudios Ambientales y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano del IDEAM procedió a revisar las hojas de vida en orden descendente de los funcionarios de carrera que dentro de la planta de personal se desempeñan en el nivel inmediatamente inferior del nivel Técnico, que cuentan con Evaluación del Desempeño Laboral – EDL en el nivel Sobresaliente y sin sanción disciplinaria en el último año, para determinar si igualmente cumplen con los requisitos de estudio y experiencia requeridos por el manual de funciones para acreditar el derecho a encargo.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley, concluyéndose lo siguiente:

C.C	NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA ACTUAL	EMPLEO TITULAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIÓN DISCIPLINARIA	OBSERVACIONES
93.392.784	MARTINEZ ACENSIO JAIR	SUBDIRECCION DE HIDROLOGIA	OPERARIO CALIFICADO 4169 19	PENDIENTE	NO	<b>CUMPLE</b> teniendo en cuenta que acredita la formación y experiencia laboral
1.107.514.382	ORTIZ BOTINA OSCAR ANDRES	SUBDIRECCION DE HIDROLOGIA	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 16	100	NO	<b>CUMPLE</b> teniendo en cuenta que acredita la formación y experiencia laboral
79.401.740	MALAGON MORALES JOSE SAUL	SUBDIRECCION DE METEOROLOGIA	CONDUCTOR MECANICO 4103 15	100	NO	<b>CUMPLE</b> teniendo en cuenta que acredita la formación y experiencia laboral

C.C	NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA ACTUAL	EMPLEO TITULAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIÓN DISCIPLINARIA	OBSERVACIONES
8.756.230	SALAZAR ROJAS JOSE GERMAN	SUBDIRECCION DE HIDROLOGIA	CONDUCTOR MECANICO 4103 15	100	NO	<b>CUMPLE</b> teniendo en cuenta que acredita la formación y experiencia laboral
19.481.122	ARDILA BOHORQUEZ CARLOS JULIO	SUBDIRECCION DE ECOSISTEMAS E INFORMACION AMBIENTAL	CONDUCTOR MECANICO 4103 15	100	NO	<b>CUMPLE</b> teniendo en cuenta que acredita la formación y experiencia laboral
9.528.155	ESCAMILLA RIPE GUILLERMO	SUBDIRECCION DE HIDROLOGIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 14	100	NO	<b>CUMPLE</b> teniendo en cuenta que acredita la formación y experiencia laboral
80.827.492	PAEZ ROMERO EDGARDO IVAN	SUBDIRECCION DE HIDROLOGIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 14	100	NO	<b>CUMPLE</b> teniendo en cuenta que acredita la formación y experiencia laboral
80.126.632	VARON SALAMANCA JULIAN	SUBDIRECCION DE HIDROLOGIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 14	100	NO	<b>CUMPLE</b> teniendo en cuenta que acredita la formación y experiencia laboral
79.259.365	ROBAYO CUESTA HENRY RAUL	SECRETARIA GENERAL	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES 4064 09	100	NO	<b>CUMPLE</b> teniendo en cuenta que acredita la formación y experiencia laboral
63.529.825	PEDRAZA PINZON MAYRA JENITZA	SUBDIRECCION DE ESTUDIOS AMBIENTALES	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES 4064 9	100	NO	<b>CUMPLE</b> teniendo en cuenta que acredita la formación y experiencia laboral
45.473.661	PINEDA ALVAREZ VICKY DEL ROSARIO	SUBDIRECCION DE ESTUDIOS AMBIENTALES GRUPO DE ACREDITACION DE LABORATORIOS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES 4064 09	99.15	NO	<b>CUMPLE</b> teniendo en cuenta que acredita la formación y experiencia laboral
79.802.877	ROMERO VIDARTE MAURICIO	SUBDIRECCION DE HIDROLOGIA AREA OPERATIVA No. 5	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES 4064 09	97	NO	<b>CUMPLE</b> teniendo en cuenta que acredita la formación y experiencia laboral

A su vez, se informa a continuación los funcionarios de carrera administrativa que culminaron su periodo de prueba a 30 de junio de 2024, quienes desempeñan empleos de nivel inferior al cual se está ofertando, que a la fecha cuentan con Evaluación del Desempeño Laboral – EDL en nivel Sobresaliente correspondiente a su PERIODO DE PRUEBA y no registran sanción disciplinaria en el último año. Lo anterior, para determinar si cumplen con lo exigido en el manual de funciones para acreditar el derecho a encargo en caso de que los funcionarios mencionados primeramente no manifiesten interés en el empleo, concluyéndose lo siguiente:

C.C	NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA ACTUAL	EMPLEO TITULAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIÓN DISCIPLINARIA	OBSERVACIONES
1.130.651.634	PALACIOS CASTAÑEDA LUZ VIVIANA	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 16	97	NO	<b>CUMPLE</b> teniendo en cuenta que acredita la formación y experiencia laboral
1.026.259.669	ALARCON VANEGAS ADRIANA	SECRETARIA GENERAL	OPERARIO CALIFICADO 4169 11	100	NO	<b>CUMPLE</b> teniendo en cuenta que acredita la formación y experiencia laboral
6.463.665	RAMIREZ COLORADO HUBER DE JESUS	SUBDIRECCION DE HIDROLOGIA	OPERARIO CALIFICADO 4269 11	94.98	NO	<b>CUMPLE</b> teniendo en cuenta que acredita la formación y experiencia laboral

C.C	NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA ACTUAL	EMPLEO TITULAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIÓN DISCIPLINARIA	OBSERVACIONES
1.143.841.855	DIAZ HIGUERAS DANIEL ALEJANDRO	SUBDIRECCION DE HIDROLOGIA	OPERARIO CALIFICADO 4269 11	PENDIENTE	NO	<b>CUMPLE</b> teniendo en cuenta que acredita la formación y experiencia laboral

De conformidad con el análisis realizado a los funcionarios con derechos de carrera administrativa, se pudo concluir que el funcionario **JAIR MARTINEZ ASCENSIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.392.784, cumple con la totalidad de los requisitos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, esto es, EDL en el nivel Sobresaliente (2022), no sanción disciplinaria en el último año y los requisitos de estudio y experiencia dispuestos en el Manual de Funciones del empleo a proveer transitoriamente, se solicita a la citada funcionaria manifieste al correo electrónico [procesoencargos@ideam.gov.co](mailto:procesoencargos@ideam.gov.co) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la presente publicación su aceptación o no al posible derecho preferencial de encargo.

**OBSERVACIÓN:**

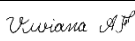
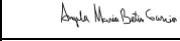
Los funcionarios con derechos de carrera administrativa que consideren cumplir con el perfil requerido para el desempeño del empleo ofertado, podrán presentar las observaciones correspondientes en un término de tres (3) días hábiles siguientes de la fecha de la presente publicación.

En relación con los funcionarios que se encuentran en periodo de prueba se informa que no se incluyen en el análisis de encargo realizado hasta tanto no superen el periodo de prueba y adquieran derechos de carrera administrativa.

En el evento que varios funcionarios de un mismo grado manifiesten interés se procederá a efectuar desempate entre los mismos teniendo en cuenta los criterios de la Resolución 0710 del 15 de julio de 2021.

La postulación por sí misma no implica el derecho a ser nombrado en el cargo. Una vez emitido el acto administrativo que efectúa el nombramiento en encargo, el funcionario que considere ostentar el mejor derecho tendrá un término de diez (10) días hábiles para presentar la reclamación por encargo ante la comisión de personal en concordancia con el Decreto 760 del 2005 y la Circular No. 20191000000127 del 24 de septiembre de 2019.

**JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW**  
Secretario General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Viviana Alejandra Forero Padilla	Profesional Universitario del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano	
Revisó	Angela María Betin García	Coordinadora del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano	
Revisó	Natalia Torres Garzón	Contratista Secretaria General	